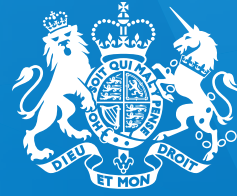




unesco



Embajada Británica  
Lima

# Propuesta de Hoja de Ruta:

**Acciones prioritarias para fortalecer  
la libertad de expresión y la seguridad  
de los y las periodistas**



# **Propuesta de Hoja de Ruta:**

**Acciones prioritarias para fortalecer  
la libertad de expresión y la seguridad  
de los y las periodistas**



# Índice

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
Esfuerzos para la promoción de la libertad de expresión y seguridad de periodistas	7
La UNESCO en el Perú y la promoción de la libertad de expresión y seguridad de periodistas	9
<b>1. DESARROLLO DE LOS TALLERES</b>	<b>10</b>
<b>1.1 Taller 1: Prevención de delitos contra la libertad de expresión</b>	<b>11</b>
Radiografía de las amenazas	12
Denuncias de las amenazas y respuestas tempranas	13
Intimidación legal como mecanismo de agresión	14
Percepción de la importancia de la seguridad de las y los periodistas y el rol de los diversos actores respecto de la problemática abordada	15
Conclusiones	19
<b>1.2 Taller 2: Protección ante delitos contra la libertad de expresión</b>	<b>19</b>
Radiografía de las agresiones	19
Denuncia y atención de las agresiones	22
Protección institucional – garantías personales	23
Cobertura periodística en eventos de riesgo	25
Conclusiones	26

<b>1.3 Taller 3: Procuración de justicia frente a los ataques contra la libertad de expresión</b>	<b>27</b>
Agresiones y consecuencias	27
Acceso a la justicia	31
Percepción del sistema justicia	32
Reparación y lucha contra la impunidad	34
Conclusiones	35
<b>2. PROPUESTA DE HOJA DE RUTA DE ACCIONES PRIORITARIAS PARA FORTALECER LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS PERIODISTAS EN EL PERÚ</b>	<b>36</b>
Acciones prioritarias	37
Actores responsables de implementar las acciones	39

# RESUMEN EJECUTIVO

Con el propósito de fomentar una cultura de prevención y promoción de la seguridad de las y los periodistas en el Perú, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en el Perú – UNESCO en el Perú y la Embajada Británica en Lima convocaron a unos talleres de trabajo realizados los días 1, 10 y 15 de marzo de 2022.

Asistieron a estos talleres 75 representantes de diversas entidades estatales, periodistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de abordar diversas problemáticas en torno a la seguridad de los y las periodistas en el Perú. Cada sesión estuvo dirigida a abordar un eje: (1) prevención, (2) protección, y (3) procuración de justicia frente a las agresiones contra periodistas.

Para el desarrollo de estos talleres se implementó una dinámica de preguntas de estímulo, que motivaba a dar respuestas espontáneas a través de notas adhesivas en un aplicativo web, votaciones en encuestas, y el diálogo abierto entre los participantes. Los participantes intercambiaron diagnósticos sobre las situaciones de peligro que enfrentan los hombres y mujeres de prensa en el desarrollo de su labor, e identificaron los tipos de amenazas y agresiones más frecuentes, el origen y las motivaciones subyacentes. Del mismo modo, compartieron experiencias de su interacción con las autoridades estatales encargadas de recibir y tramitar las denuncias de agresiones, al igual que con las fuerzas del orden a las que se les encomienda la protección de su integridad. Finalmente, plantearon propuestas de acciones y reformas necesarias para resguardar la seguridad de los y las periodistas y garantizar el respeto a la libertad de expresión en el país.

Como resultado de estos talleres, se elaboró una Hoja de Ruta que incluye las siguientes acciones prioritarias para fortalecer la libertad de expresión y garantizar la seguridad de las y los periodistas en el Perú:

1

Capacitación de las autoridades responsables de recibir denuncias de periodistas y elaboración de un protocolo de respuesta rápida.

2

Establecimiento de un mecanismo virtual para la interposición de denuncias de amenazas y agresiones contra periodistas, y seguimiento de las mismas.

3

Reformas normativas para desincentivar la interposición de acciones legales intimidatorias contra periodistas.

4

Implementación de programas de capacitación a las fuerzas del orden en derechos humanos y protección de periodistas en eventos de riesgo.

5

Reforma del marco normativo de las garantías personales para ampliar su alcance e incluir medidas de custodia y protección de periodistas.

6

Implementación de equipos especializados al interior de la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Poder Judicial para casos de agresiones contra periodistas.

7

Implementación de protocolos de investigación celeres y efectivos, que incluya la oportuna identificación de agresores de periodistas.

8

Implementación de una mesa de articulación y trabajo permanente para la protección de periodistas, que involucre al Estado y a la sociedad civil.

# INTRODUCCIÓN

## Esfuerzos para la promoción de la libertad de expresión y seguridad de periodistas

En la última década, las organizaciones internacionales vienen realizando esfuerzos para procurar la seguridad del ejercicio de la labor periodística, visibilizando las amenazas frente a las cuales se encuentra expuesta, formulando medidas de protección frente a las mismas y considerando estrategias efectivas de indemnización o resarcimiento ante la materialización de dichas amenazas. Es así que, desde el 2010, se iniciaron las acciones para elaborar el *Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad*, el mismo que tiene como objeto “crear un entorno libre y seguro para los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, tanto en situaciones de conflicto como en otras, con el fin de fortalecer la paz, la democracia y el desarrollo en todo el mundo”<sup>1</sup>. El Plan incluye medidas como la cooperación con los Estados miembros en la elaboración de leyes y mecanismos que garanticen la libertad de expresión e información y la aplicación de normas y principios internacionales existentes en la materia; la prevención de los ataques contra los y las periodistas; y, la efectiva y rápida atención frente a estas agresiones.

En el mismo sentido, la UNESCO viene contribuyendo a la generación de información sobre seguridad de periodistas y la promoción de la misma en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”. Específicamente, el Objetivo 16.10 de “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales” y el indicador 16.10.1 “Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos”<sup>2</sup>.

Con la finalidad de prevenir estas agresiones, se han elaborado manuales y guías de seguridad para los periodistas, tales como la *Guía de seguridad* del Committee to Protect Journalists, *Safety Guide for Journalists: A handbook for reporters in high- risk environments* de UNESCO y *Reporters Without Borders, Reporting for change: a handbook*

---

1. UNESCO. s/f. Plan de acción de la ONU sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad. <https://www.ohchr.org/SP/Issues/SafetyOfJournalists/Pages/SafetyOfJournalists.aspx#:~:text=El%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20de%20la%20ONU%20tiene%20como%20objetivo,desarrollo%20en%20todo%20el%20mundo>

2. Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. s/f. Metas. 16.10. <https://agenda2030lac.org/es/metas/1610>

*for local journalists in crisis areas del Institute for war & peace reporting y A survival guide for journalist* de la International Federation of Journalists. Estas iniciativas se han centrado en las medidas que deberían adoptar los y las periodistas para prevenir los ataques en su contra, tales como llevar sus credenciales de prensa, contratar un seguro médico adecuado, no llevar armas para no socavar su condición de observadores, no llevar vestimenta que podría confundirlos con otros sectores de la población que los someta a riesgos innecesarios, planear rutas de escape mientras se realiza una cobertura, denunciar las amenazas si resulta conveniente, y adoptar medidas protección sobre su fuente y su información.

Si bien muchas de las labores de prevención, protección y procuración de justicia tienen origen en la labor de las organizaciones internacionales y actores de la sociedad civil, ello no enerva que es deber del Estado proteger a los y las periodistas y asegurarse de que estos puedan desarrollar su labor en un ambiente seguro, conforme lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su jurisprudencia<sup>3</sup>.

En el Perú, los y las periodistas son objeto de agresiones de forma recurrente, tanto desde amenazas contra su integridad física o la de sus allegados, como aquellas que se viabilizan a través de o desde algunos actores estatales. En tal contexto, resultan indispensables los esfuerzos conjuntos del Estado, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, los medios de comunicación, las asociaciones de periodistas y la academia para reflexionar, prevenir, promover, y tomar acción respecto de las amenazas que enfrentan los y las periodistas en el país.

En el marco de la Conferencia Mundial sobre la Libertad de Prensa 2020, coorganizada por la UNESCO y Países Bajos, los ministros de Relaciones Exteriores y otros representantes gubernamentales de más de 50 países se reunieron por iniciativa de los Países Bajos para abordar la importancia de la seguridad de los y las periodistas y trabajadores de medios de comunicación y la cuestión de la impunidad. Como producto de la mencionada reunión, 58 países han firmado el "Compromiso de La Haya de aumentar la Seguridad de los Periodistas", siendo uno de los países firmantes el Estado Peruano.

---

3. Como señala la Corte IDH en el caso Vélez Restrepo y Familiares vs. Colombia (2012): "el periodismo sólo puede ejercerse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento", p. 66. [corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_248\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_248_esp.pdf)

Como señala la Corte IDH en el caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras (1988), los Estados deben "prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención y procurar, además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos", p. 35. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_04\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_04_esp.pdf)

En el Caso Ríos y otros vs. Venezuela (2009), la Corte IDH explica que no es suficiente con que el Estado simplemente ordene la adopción de medidas de protección para cumplir con su obligación de protección, pues ello "no demuestra que el Estado haya protegido efectivamente a los beneficiarios". El Estado tiene que garantizar que las medidas de protección ordenadas se ejecuten eficientemente, p. 44. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_194\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_194_esp.pdf)

## La UNESCO en el Perú y la promoción de la libertad de expresión y seguridad de periodistas

La UNESCO en el Perú viene brindando apoyo para implementar el “Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad” y el “Compromiso de La Haya de aumentar la Seguridad de los Periodistas”, a través del proyecto Seguridad de Periodistas y Libertad de Expresión. El proyecto busca promover sinergias y diálogo entre los diferentes poderes del Estado, sociedad civil, asociaciones/gremios de periodistas, cooperación internacional, sobre la prevención y promoción de la seguridad de periodistas y la lucha contra la impunidad en los delitos contra los mismos. Para ello, se prevé promover el establecimiento de un mecanismo de coordinación multiactor y, a su vez, capacitaciones para jueces y otros operadores de justicia y fuerzas del orden.

El Proyecto “Seguridad de Periodistas y Libertad de Expresión” tiene por objeto fomentar una cultura de prevención y promoción de la seguridad de las y los periodistas en el Perú, y de lucha contra la impunidad en las agresiones cometidas contra ellas y ellos. Este proyecto viene siendo impulsado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en el Perú – UNESCO en el Perú y la Embajada Británica en Lima.

En el marco del proyecto se desarrollaron unos talleres con autoridades públicas y sociedad civil, los cuales han sido principal insumo para la elaboración de una Propuesta de Hoja de Ruta de las acciones necesarias para fortalecer la libertad de expresión y la seguridad de los y las periodistas en el Perú, un documento vivo que irá actualizándose periódicamente a través del diálogo entre todos los actores involucrados.



A large, semi-transparent silhouette of a surveyor stands on a tripod. The surveyor is wearing a hard hat and a backpack, and is holding a camera or level. The background is a solid orange color with a faint grid pattern. A vertical blue bar is on the right side of the page.

**1**

**DESARROLLO  
DE LOS TALLERES**

Es en el marco del proyecto “Seguridad de Periodistas y Libertad de Expresión”, liderado por UNESCO en el Perú, los días 1, 10 y 15 de marzo de 2022, se llevó a cabo una serie de talleres de trabajo que reunió a 75 representantes de diversas entidades estatales, periodistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de abordar diversas problemáticas en torno a la seguridad de los y las periodistas en el Perú. Entre los participantes de los talleres se encuentran funcionarios de instituciones estatales como el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Policía Nacional del Perú, el Congreso de la República y la Defensoría del Pueblo. También acudieron periodistas independientes y de medios de comunicación masiva de distintas regiones del Perú, incluidas Arequipa, Cusco, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Madre de Dios, Piura y Puno, así también, representantes de organizaciones de la sociedad civil como la Asociación Nacional de Periodistas, el Instituto Prensa y Sociedad – IPYS, el Consejo de la Prensa Peruana, la Universidad del Pacífico, la Universidad de Lima, la Universidad Bausate y Meza, entre otros actores interesados en la promoción y salvaguarda de la integridad y el libre ejercicio de la labor periodística.

La organización de los talleres estuvo a cargo de Andrés Calderón, Director de la Clínica Jurídica de Libertades Informativas de la Universidad del Pacífico, con el apoyo de Francesca Chocano y Susana Gonzales, integrantes de ese equipo de trabajo. Además, se contó con exposiciones a cargo de las especialistas Itzia Miravete de Artículo 19 – México y Centroamérica, y Ángela Caro de la Fundación para la Libertad de Prensa de Colombia.

Para el desarrollo de estos talleres se implementó una dinámica de preguntas de estímulo, que motivaba a dar respuestas espontáneas a través de notas adhesivas en un aplicativo web, votaciones en encuestas, y diálogo abierto entre los participantes, quienes compartieron sus experiencias y perspectivas respecto de las amenazas que enfrenta el ejercicio de la labor periodística, las medidas que se podrían adoptar para prevenir las mismas, y otras temáticas desarrolladas alrededor de tres ejes: la prevención de agresiones contra los hombres y mujeres de prensa, la protección de periodistas para el ejercicio de su libertad de expresión, y la procuración de justicia frente a estos ataques.

La participación en estos talleres de trabajo ha sido el insumo principal para elaborar la presente **Hoja de Ruta de acciones necesarias para fortalecer la libertad de expresión y la seguridad de las y los periodistas en el Perú.**

## ➔ 1.1 Taller 1: Prevención de delitos contra la libertad de expresión

A efectos de abordar el eje de “Prevención de delitos contra la libertad de expresión”, se estructuró el desarrollo de los talleres en torno a los siguientes temas: radiografía de las amenazas; denuncias de las amenazas y respuestas

tempranas; intimidación legal como mecanismo de agresión; y, percepción de la importancia de la seguridad de las y los periodistas y el rol de los diversos actores respecto de la problemática abordada.

### **Radiografía de las amenazas**

Uno de los primeros aspectos abordados en el taller consistió en identificar las amenazas que enfrenta el ejercicio de la actividad periodística, el mismo que fue complementado con preguntas sobre las fuentes de donde provienen dichas amenazas y los medios por los cuales se llevan a cabo. De forma espontánea, los participantes se refirieron a las amenazas institucionales, ejecutadas a través de acciones legales a nivel judicial o manipulando el poder estatal para amedrentar a los y las periodistas. También hubo referencias a las agresiones verbales y hostigamientos a través de las redes sociales y medios digitales, las agresiones físicas, y la obstrucción de la labor periodística a través de despidos o el robo o retención de sus instrumentos de trabajo.

Al explorar sobre el origen de las amenazas, los participantes identificaron con mayor frecuencia a los funcionarios públicos y a presuntos criminales investigados por periodistas. Luego, en orden de importancia, se mencionó a los políticos y seguidores de políticos, a los sujetos no identificados o anónimos y, con menor incidencia, al personal de las fuerzas del orden. En la mayoría de los casos, los riesgos identificados consistían en amenazas contra la integridad y la vida del periodista o de sus familiares, y en la interposición de acciones legales contra la o el periodista. No obstante, también mencionaron que se propiciaron despidos injustificados, amenazas psicológicas, y el robo o la retención de equipos de trabajo.

Estas amenazas fueron transmitidas a través de llamadas telefónicas, redes sociales y medios digitales, y en la vía pública, esto último, en el marco de protestas públicas, coberturas periodísticas, conferencias y presentación de detenidos.

Entendiendo la importancia de analizar esta problemática con un enfoque de género, se les consultó si las amenazas recibidas tenían algún componente de género. Al respecto, la mitad de las respuestas se pronunciaron afirmativamente, precisando que, en el marco de estas amenazas, se identifican referencias a su vida e intimidad familiar, a su identidad de género, y a su integridad física y sexual. La otra mitad de las respuestas no se encontraba familiarizada con casos que tuvieran tal componente.

## Denuncias de las amenazas y respuestas tempranas

En atención a las amenazas antes identificadas, se les preguntó a los participantes si las mismas fueron denunciadas, y ante qué entidad, de ser el caso, o de no haber sido así, por qué no presentaron las denuncias. Al respecto, se observó que muy pocas personas aseguraron haber denunciado estos hechos. En estos pocos casos, se identificó a la Policía Nacional y a la Fiscalía como principales receptores de las denuncias, siendo el primero el más recurrido. Ahora bien, en los casos en los que no se realizó la denuncia correspondiente, la mayoría indicó que esto se debía a la falta de confianza en las autoridades estatales, quienes suelen tratar con dejadez o negligencia sus casos. Entre las otras razones por las que no se interponen las denuncias se encuentran el temor a represalias y la falta de asesoría para llevar el caso.

En los casos en los que sí se realizó la denuncia, varios participantes indicaron que la investigación no tuvo éxito, habiéndose archivado el caso, mientras que solo dos reconocieron que la denuncia habría prosperado. Algunas de las razones por las que estos casos fueron archivados fueron la falta de medios probatorios y la falta de recursos por parte de las autoridades para llevar a cabo diligentemente estas investigaciones.

Considerando que fueron pocas las personas que decidieron denunciar estas amenazas, se les preguntó a los asistentes si encontraron apoyo en alguna otra organización o persona. En escasas ocasiones, los participantes indicaron que sí recibieron soporte de la sociedad civil, principalmente de parte de la Asociación Nacional de Periodistas, y en algún caso del Instituto Prensa y Sociedad, y del Comité para la Protección de los Periodistas. Adicionalmente, dos participantes indicaron que recibieron apoyo de otros medios periodísticos para publicar sus casos y llamar la atención del público sobre los mismos.

Siendo también importante y necesaria la capacitación de los y las periodistas para hacer frente a estas amenazas, se les consultó si ellos o el medio de comunicación en el que laboran han recibido algún tipo de instrucción sobre qué hacer frente a estos riesgos. Solo una persona indicó que tenía conocimiento de una capacitación realizada por la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, sobre los procedimientos habilitados frente a un caso de violencia hacia los y las periodistas.

Para finalizar este subtema, se les consultó a los asistentes qué medidas creían que hace falta para evitar que las amenazas se conviertan en agresiones contra periodistas, y qué fortalezas o recursos tienen actualmente las autoridades estatales o la sociedad civil para promover la seguridad de las y los periodistas.

En el primer punto, la mayoría de los participantes indicó que, en los casos de denuncias planteadas por los y las periodistas, era necesaria una investigación

más efectiva y con respuestas más rápidas por parte de las autoridades estatales. También indicaron que era necesario un mecanismo virtual de recepción y seguimiento de estas denuncias, y un canal inmediato de comunicación entre la prensa y las fuerzas del orden. Otras respuestas incluyeron: la creación de un organismo o autoridad especializada encargada de recibir y diligenciar las denuncias formuladas por periodistas, y procurar atender esta problemática en toda su magnitud; el desarrollo de un plan o protocolo de protección de periodistas; la articulación multisectorial entre las autoridades del Estado para hacer frente a esta problemática; la necesidad de generar datos estadísticos sobre las amenazas y agresiones acontecidas; y, el reclamo de un mayor protagonismo de los gremios en los procesos civiles y penales en los que son parte los y las periodistas.

En el segundo punto, pocos identificaron fortalezas actuales del Estado y la sociedad para enfrentar estas amenazas. Mientras que la mayoría no identificaba ninguna, algunos reconocen como atributos favorables: el uso de las redes sociales para visibilizar los casos de riesgo y amenazas que sufren los y las periodistas; el reconocimiento normativo de la libertad de expresión en el Perú; la posibilidad de obtener garantías como mecanismo de protección de los y las periodistas; y, el mecanismo intersectorial coordinado por el Ministerio de Justicia para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

### **Intimidación legal como mecanismo de agresión**

Con las preguntas destinadas a este subtema, se buscaba abordar una de las principales amenazas que enfrentan los y las periodistas en el ejercicio de sus labores: la interposición maliciosa de denuncias, querellas o demandas en su contra. Al respecto, algunos participantes manifestaron que sí habían sido querellados, denunciados o demandados por su labor periodística, siendo la mayoría de estos querellados por difamación.

Unánimemente, los participantes opinaron que, la interposición de denuncias, querellas o demandas contra periodistas significaba una amenaza al ejercicio de su labor, pues por un lado tienen por objeto intimidar a los y las periodistas y generar la autocensura, y, por otro lado, pueden gatillar consecuencias punitivas y generarle gastos durante el desarrollo del proceso.

Adicionalmente, aunque en menor medida, los asistentes identificaron algunas leyes o instrumentos legales que representan o podrían representar un obstáculo para el idóneo desempeño de su labor periodística. Tales son los casos de reserva de procesos penales y procedimientos administrativos sancionadores, mencionando específicamente un proyecto de ley para modificar la regulación sobre el proceso especial de colaboración eficaz. Dos participantes también mencionaron la incorrecta aplicación de la ley de protección de datos personales, y uno hizo alusión a la ley de transparencia.

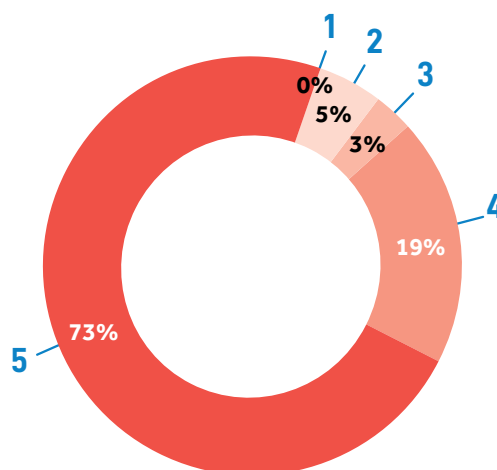
## Percepción de la importancia de la seguridad de las y los periodistas y el rol de los diversos actores respecto de la problemática abordada

La seguridad de los y las periodistas es un tema clave para estos profesionales. Como parte del último subtema de este taller, se realizó una encuesta entre los asistentes respecto a la percepción de inseguridad de los y las periodistas, la cual se considera como la sensación de que estos sean víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnere sus derechos y/o los conlleve al peligro, daño o riesgo.

En este contexto, una amplia mayoría (más del 92%) de encuestados consideró que la seguridad es de significativa importancia para el ejercicio de la labor periodística, mientras que ningún encuestado respondió que la seguridad no tiene importancia alguna en el ejercicio de la labor periodística.

**Gráfico No.1 (elaboración propia)**

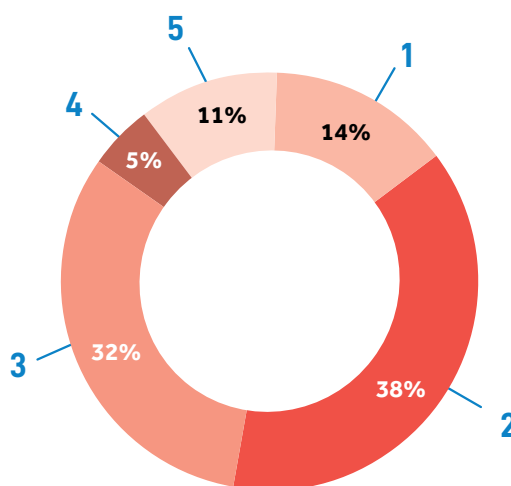
**Del 1 (nada importante) al 5 (muy importante), ¿cuán importante cree, usted, que es la seguridad para el ejercicio de su labor periodística?**



Respecto de la percepción que tenían los encuestados del nivel de importancia que el Estado le otorga a la seguridad para el ejercicio de la labor periodística, solo un 11% consideraba que le daba mucha importancia. Esa cifra se reducía a un preocupante 8% cuando se pregunta por la percepción de importancia por parte de la ciudadanía.

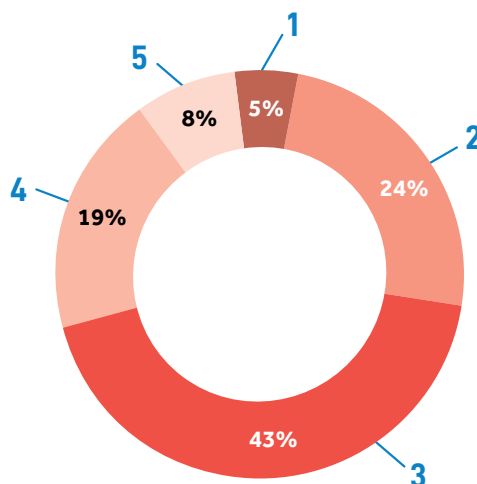
**Gráfico No. 2 (elaboración propia)**

**Del 1 (ninguna importancia) al 5 (mucha importancia), ¿cuánta importancia cree que el Estado le da a la seguridad para el ejercicio de la labor periodística?**



**Gráfico No. 3 (elaboración propia)**

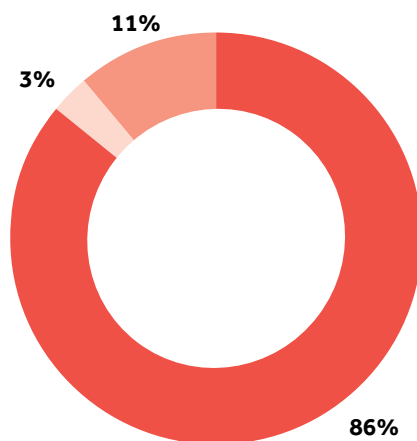
**Del 1 (ninguna importancia) al 5 (mucha importancia), ¿cuánta importancia cree que la ciudadanía le da a la seguridad para el ejercicio de la labor periodística?**



Medir la percepción de inseguridad de una población es un tema complejo ya que también influyen muchas causas de distinta índole, entre ellas el género. En este caso, una abrumadora mayoría de los encuestados (86%) consideró que las mujeres periodistas están más expuestas que los hombres periodistas en el ejercicio de su profesión.

**Gráfico No. 4 (elaboración propia)**

**¿Considera que las mujeres periodistas están más, menos, o igual de expuestas a amenazas y agresiones que sus colegas varones?**



- Más expuestas
- Menos expuestas
- Igual de expuestas

Finalmente, se les preguntó a los encuestados su percepción sobre la probabilidad de que diferentes agentes –desde instituciones públicas hasta grupos de la sociedad civil organizados y no organizados– representen una amenaza o agresión hacia la labor periodística. En primer lugar, un 84% de los encuestados consideró que era muy probable que los criminales de cuello blanco (involucrados en delitos como la corrupción o el lavado de activos) cometan agresiones contra los y las periodistas. Esto convierte a aquel grupo en los agentes percibidos como más peligrosos para la labor periodística. En segundo lugar, un 73% cree que los políticos son muy probables de cometer una amenaza o agresión que perjudique la labor periodística. En tercer lugar, se encuentran quienes realizan minería y tala ilegal, los cuales son percibidos como muy probables de cometer agresiones o amenazas por un 71% de los encuestados.

**Gráfico No. 5 (elaboración propia)**



## Conclusiones

Se identificaron como los principales riesgos para el ejercicio de la labor periodística las amenazas contra la integridad y la vida del periodista o de sus familiares, las amenazas institucionales ejecutadas a través de acciones legales a nivel judicial o manipulando el poder estatal para amedrentar a los y las periodistas, la censura a través de despidos injustificados, las amenazas psicológicas, y el robo o la retención de equipos de trabajo. Al explorar sobre el origen de estas amenazas, con mayor frecuencia se identificó a los funcionarios públicos y a los presuntos criminales investigados por periodistas. Para un importante número de participantes del taller, hay mayor probabilidad de sufrir alguna agresión o amenaza desde grupos criminales cuello blanco, grupos políticos y grupos dedicados a negocios ilícitos como la minería y tala ilegales y el narcotráfico.

Existe una percepción generalizada de desconfianza en la actuación estatal para responder rápidamente frente a las amenazas que reciben los y las periodistas, quienes no encuentran mayor apoyo de dichas entidades estatales ni de la sociedad civil. Una tarea pendiente en este sentido sería la instrucción a los funcionarios públicos y a los propios periodistas sobre cómo proceder ante un caso de amenaza.

## 1.2 Taller 2: Protección ante delitos contra la libertad de expresión

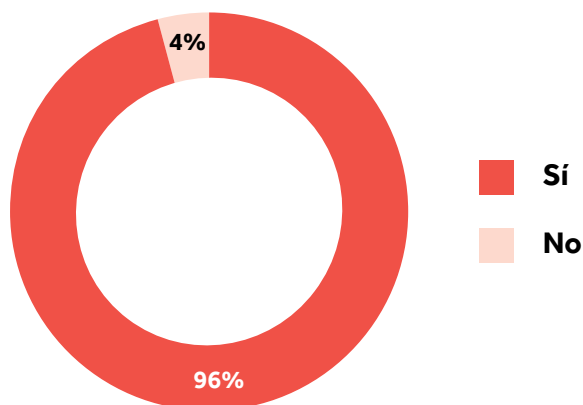
A efectos de abordar el eje de "Protección ante delitos contra la libertad de expresión", se estructuró el desarrollo de los talleres alrededor de los siguientes temas: radiografía de las agresiones; denuncia y atención de las agresiones; protección institucional – garantías personales; y, cobertura periodística en eventos de riesgo.

### Radiografía de las agresiones

La primera parte del taller se destinó a aplicar una encuesta que ayude a identificar y graficar las agresiones más comunes a las que están expuestos las y los periodistas en el Perú, así como el origen de estas agresiones y los escenarios en que se despliegan. Así, la primera pregunta consistió en si los participantes del taller habían sido víctimas de violencia por el ejercicio de su labor como periodista o si conocían de algún caso en el que tal situación haya tenido lugar. Frente a ello, una abrumadora mayoría (el 96%) respondió que sí, mientras que tan solo el 4% reconocía nunca haber vivido o conocido de algún caso de esta índole.

**Gráfico No. 6 (elaboración propia)**

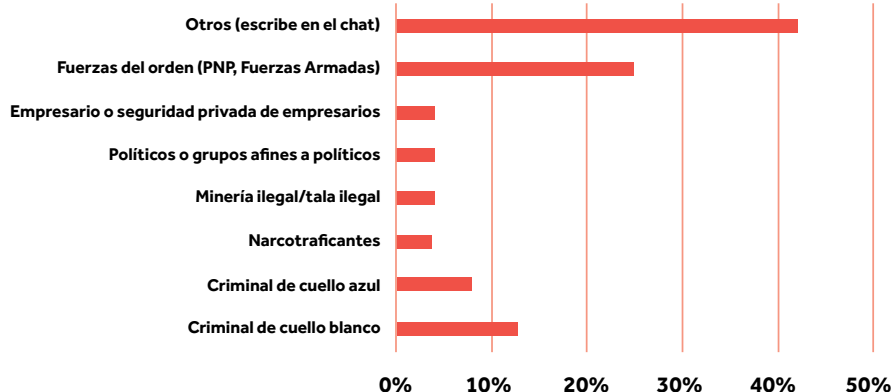
**¿Alguna vez la/lo agredieron física o verbalmente en el contexto de su labor periodística?  
(¿o conoce a una periodista agredida o un periodista agredido?)**



Al preguntarles sobre las fuentes de estas agresiones, se les dio la opción de identificar a funcionarios del orden, empresarios, políticos, integrantes de grupos dedicados a la minería o tala ilegal, narcotraficantes, criminales de cuello azul y criminales de cuello blanco; no obstante, la respuesta mayoritaria (42%) identificó a "otros" como fuente de estas agresiones. Entre estas "otras" fuentes, los participantes identificaron principalmente a "manifestantes" y "magistrados o jueces". La incidencia en la elección de las opciones previamente mencionadas se encuentra en el Gráfico No. 7, resaltando las fuerzas del orden (Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas) como segunda mayor fuente de agresiones con un 25%:

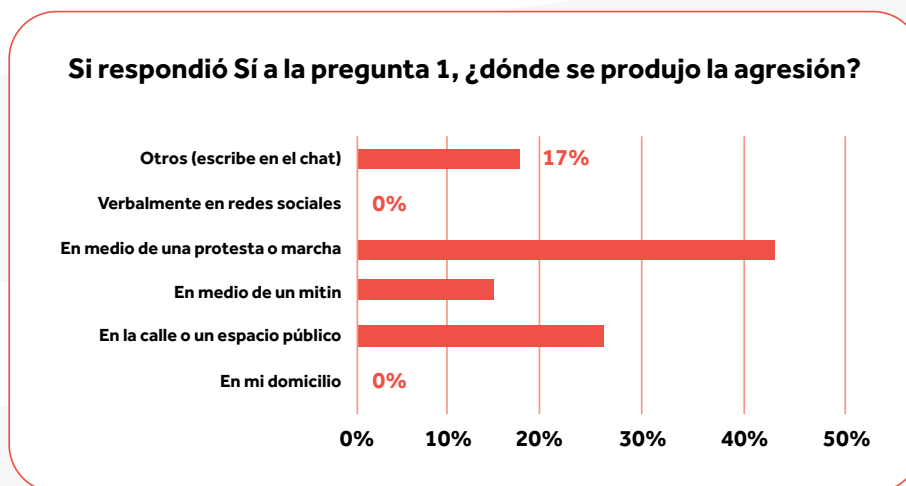
**Gráfico No. 7 (elaboración propia)**

**Si respondió Sí a la pregunta 1, ¿quién fue el agresor?**



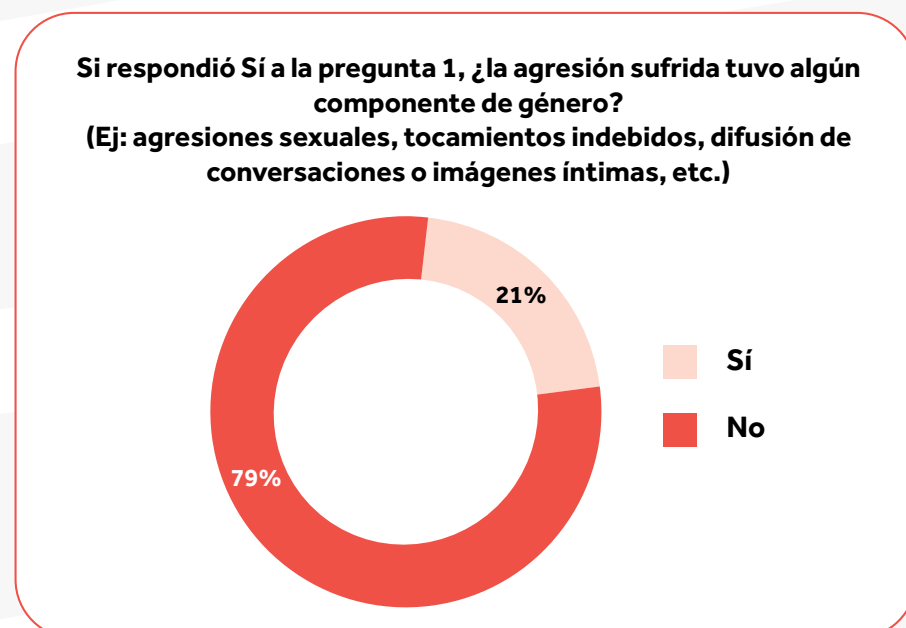
Respecto al lugar o circunstancias en que se produjeron las agresiones anteriormente mencionadas, un 42% reportó que estas sucedieron en medio de una protesta o marcha; en segundo lugar, un 25% señaló a los espacios públicos o la calle. En tercer lugar, con 17%, empataron las respuestas que ubicaban la ocurrencia de agresiones en mítines políticos y "otras" especificadas en el chat.

**Gráfico No. 8 (elaboración propia)**



Finalmente, se preguntó entre los encuestados si las agresiones que sufrieron tuvieron algún componente de género; por ejemplo, si implicó agresiones sexuales, tocamientos indebidos, la difusión de conversaciones o imágenes íntimas, entre otros. Con un 21% de coincidencia, se respondió que las agresiones sí tenían este componente, mientras que un 79% contestó que no.

**Gráfico No. 9 (elaboración propia)**



## Denuncia y atención de las agresiones

En atención a la necesidad de realizar un diagnóstico situacional de la protección de las y los periodistas frente a estas agresiones, se les preguntó si denunciaron las agresiones ante alguna entidad pública. La mayoría había realizado una denuncia ante la Policía Nacional del Perú y/o el Ministerio Público, en sintonía con las respuestas que se recibieron en el primer taller, cuando se les preguntó si habían denunciado las amenazas recibidas. En menor medida, se indicó la presentación de quejas contra jueces ante la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA). Una minoría recurrió ante la Defensoría del Pueblo. Otro grupo refirió que no recurrió ante alguna entidad pública para realizar la denuncia, demanda o queja correspondiente.

Para continuar en esta línea, se les preguntó qué respuesta obtuvieron de la entidad pública. En igual medida, un grupo refirió que la denuncia aún se encuentra en curso y otro que sus denuncias fueron archivadas, entre algunas razones, porque los agresores no fueron debidamente identificados. Además de estas respuestas, una persona mencionó que la entidad que recibió la denuncia le brindó recomendaciones a seguir.

También se indagó por la razón por la que decidieron no recurrir ante ninguna entidad pública, de ser el caso. Una significativa mayoría mencionó que esto fue debido a la falta de confianza en los procedimientos y autoridades, algunos de ellos por experiencias previas en las que sus denuncias fueron archivadas. Otros participantes refirieron que no realizaron las denuncias por temor a represalias. Una minoría mencionó que no recurrió ante las entidades públicas por el tiempo y los costos que implicaba realizar dichos procedimientos o procesos.

En aras de identificar también algunas medidas que se podrían adoptar para hacer frente a las agresiones contra el ejercicio de la labor periodística, se les pidió a los participantes que postulen algunas propuestas. Al respecto, mencionaron que era necesaria una línea directa o canal directo para reportar las agresiones, así como una red interinstitucional o mesa de trabajo en la que se concierten soluciones a esta problemática, considerando en su real magnitud la relevancia de la misma en una sociedad democrática. También se propuso la creación de protocolos que se activen en casos de agresiones y amenazas que atenten contra la seguridad de los y las periodistas. Para concluir, se propuso que eran necesarias actuaciones e investigaciones más céleres para garantizar la protección de los y las periodistas.

Entre los recursos necesarios para implementar las medidas de protección, se propuso contar con fiscalías especializadas en la materia y de actuación más célere; la creación de una dirección especializada o unidad especializada ante la cual los y las periodistas puedan recurrir en caso de agresiones; el establecimiento de un observatorio nacional que reúna la casuística de agresiones y brinde insumos para la adopción de políticas que hagan frente a estas agresiones; la adopción

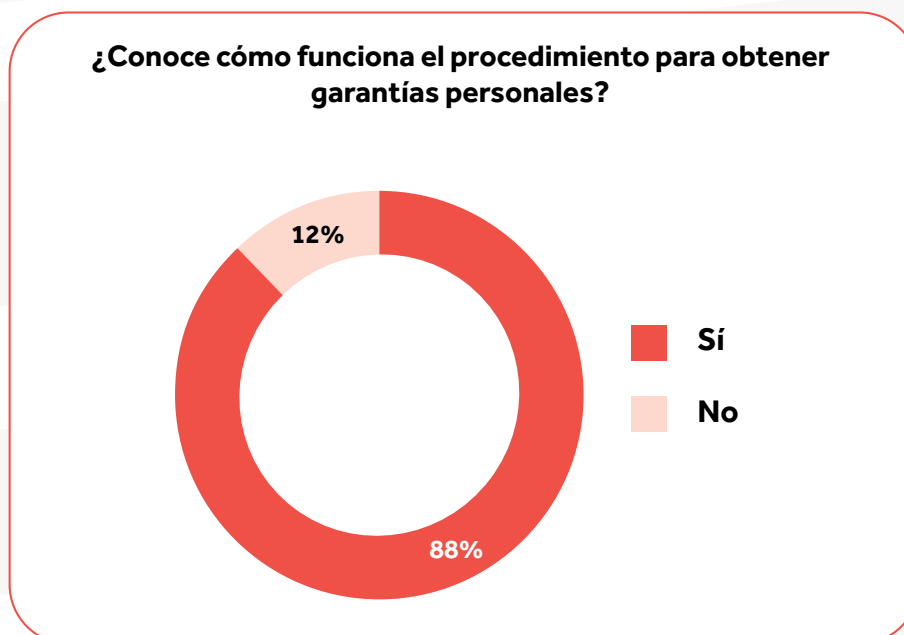
de medidas de transparencia en la tramitación de estos casos, tales como hacer públicas estas audiencias; y, reformas normativas que agraven las penas frente a este tipo de agresiones.

Para culminar esta sección, se les consultó a los participantes si de propia iniciativa o por parte de su centro de labores se adoptaron mecanismos de protección frente a estas agresiones. Se observó que no es común que los centros de labores adopten medidas de protección, pero que es más común la adopción de algunos mecanismos de autoprotección por parte de los mismos periodistas, tales como cambiar el número de teléfono o la contratación de abogados que lleven sus casos, ya sea como accionantes o como demandados o denunciados.

### Protección institucional – garantías personales

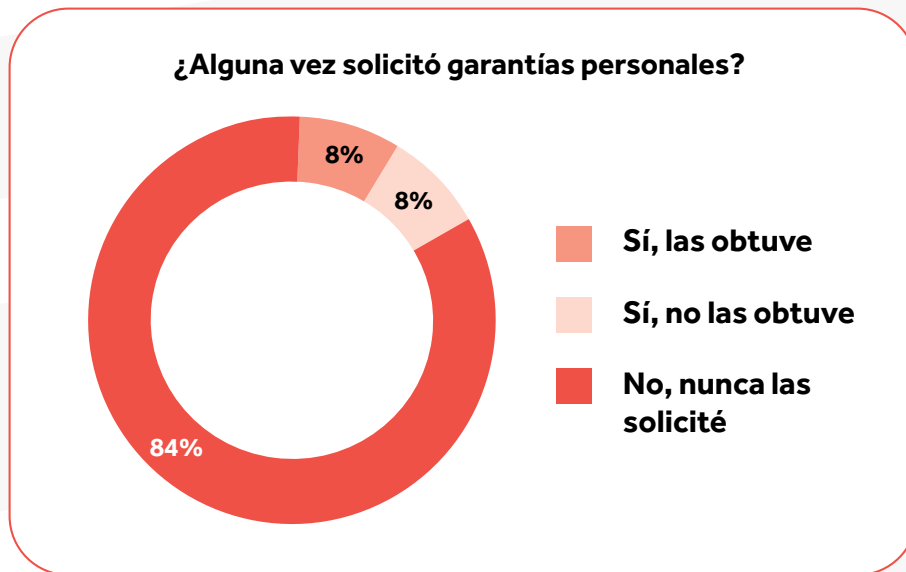
Asimismo, se les preguntó a los participantes sobre los diferentes mecanismos de protección institucional, partiendo, específicamente, de la obtención de garantías personales y su funcionamiento. Una amplia mayoría compuesta por un 88% sí tenía conocimiento sobre el funcionamiento del procedimiento para obtener garantías personales.

**Gráfico No. 10 (elaboración propia)**



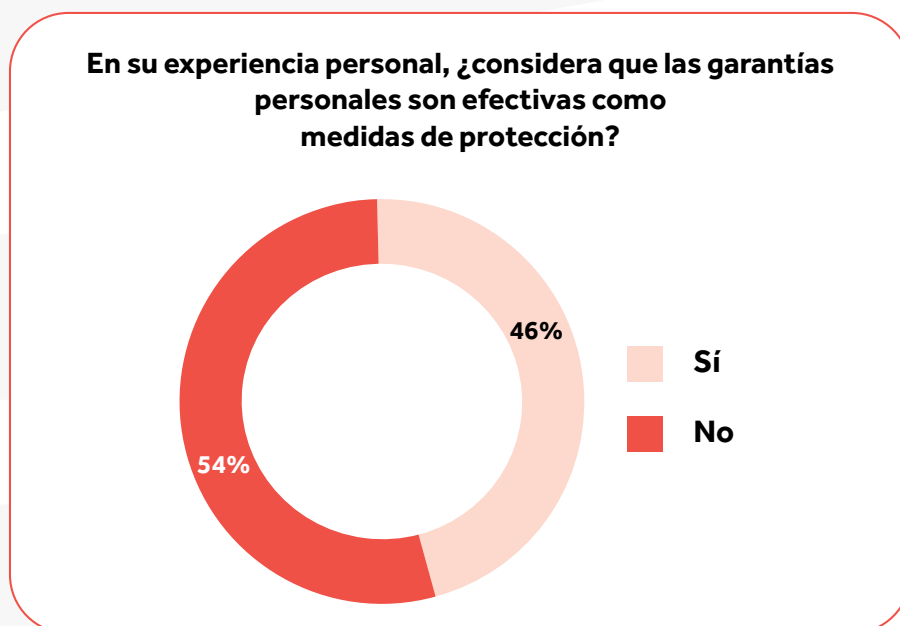
Respecto a la solicitud de estos mecanismos de protección, un 84% señaló que nunca había solicitado garantías personales.

**Gráfico No. 11 (elaboración propia)**



También se les preguntó si consideraban que las garantías personales son medidas de protección efectivas. Un 54% respondió que no consideraban efectivo este mecanismo, mientras que un 46% señaló que sí lo eran. En este punto, se destacó que, considerando la poca efectividad de estas garantías, era necesario que el Estado ponga a disposición medidas complementarias que sí resulten efectivas para la protección de los y las periodistas.

**Gráfico No. 12 (elaboración propia)**



## Cobertura periodística en eventos de riesgo

Se les preguntó a los participantes sobre sus perspectivas respecto del rol que deberían cumplir las fuerzas del orden en los casos de agresiones contra periodistas. Para ello, se les consultó qué tipo de eventos consideraban que son los más riesgosos para la cobertura periodística. La mayoría identificó a los conflictos armados como los escenarios de mayor riesgo para los y las periodistas, seguido de las investigaciones realizadas contra presuntos actos de corrupción y, finalmente, se refirieron a las marchas y protestas sociales.

Posteriormente, en cuanto al rol que deberían cumplir las fuerzas del orden en los casos de agresiones contra los y las periodistas, la mayoría de los participantes comentó que aquellas deberían brindarles una protección especial e inmediata a los y las periodistas, de forma tal que se salvaguarde su integridad. También se propuso promover la identificación de los reporteros que cubren alguna movilización social; así, cuando estos se sientan amenazados, puedan recurrir ante las fuerzas del orden solicitando protección. Un grupo minoritario sugirió que se podría ubicar a los y las periodistas en zonas específicas para evitar su exposición; no obstante, hubo reacciones contrarias a esta postura, explicando que el periodista debería encontrarse en libertad de seguir la noticia y no limitarse a un espacio físico, por lo que bastarían coordinaciones directas con las fuerzas del orden para solicitar protección cuando fuere necesario.

También se les consultó a los participantes qué tipo de conocimiento deberían tener o qué tipo capacitación deberían recibir las fuerzas de seguridad respecto de su rol en los eventos de riesgo antes identificados. La mayoría indicó que deberían ser capacitadas en materia de derechos humanos (haciendo especial incidencia en materia de libertad de expresión y la importancia de la labor periodística en una sociedad democrática), el uso de la fuerza y atención de las personas afectadas.

## Conclusiones

Los y las periodistas enfrentan el peligro de la violencia en su contra por el ejercicio de su labor. Estos ataques pueden provenir de diversas fuentes, y se reconoce que los conflictos armados, así como las marchas y protestas son situaciones de especial riesgo. Paradójica y preocupantemente, se identifica a las fuerzas del orden como potenciales agresores de los reporteros en estas situaciones, así como también a los manifestantes y sujetos anónimos.

Una vez producida la agresión, la mayoría recurre a las instancias pertinentes para denunciarla, ante la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público. Sin embargo, las expectativas de encontrar resultados son bajas, principalmente porque los agresores no son oportunamente identificados.

Se observó que no es común que los centros de labores adopten medidas de protección respecto de los y las periodistas, sino que es más común la adopción de algunos mecanismos de autoprotección por parte de los propios hombres y mujeres de prensa. Asimismo, a pesar de conocer el procedimiento para la obtención de garantías personales, la mayoría de los participantes del taller considera que estas no son efectivas para brindar seguridad a los y las periodistas.



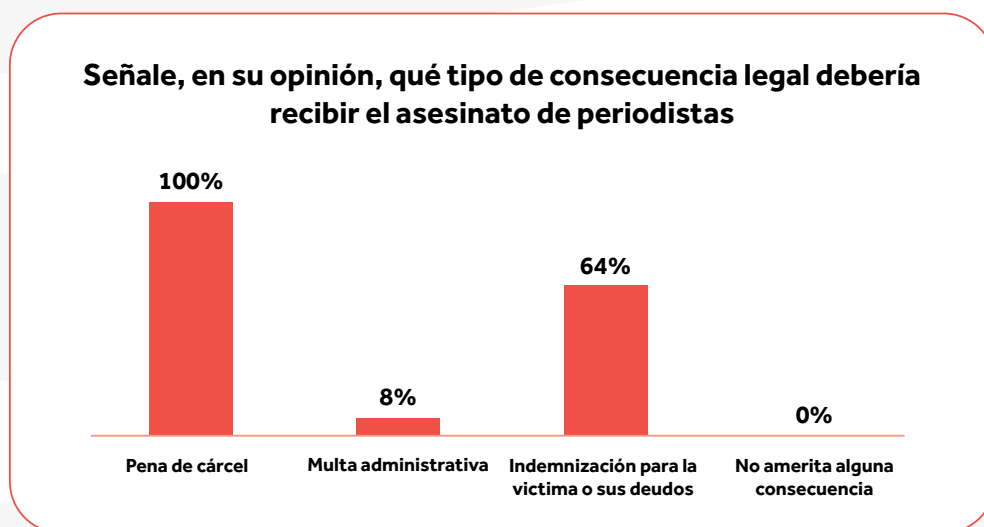
## 1.3 Taller 3: Procuración de justicia frente a los ataques contra la libertad de expresión

A efectos de abordar el eje de "Procuración de justicia frente a los ataques contra la libertad de expresión", se estructuró el desarrollo de los talleres alrededor de los siguientes temas: agresiones y consecuencias; acceso a la justicia; percepción del sistema justicia; y, reparación y lucha contra la impunidad.

### Agresiones y consecuencias

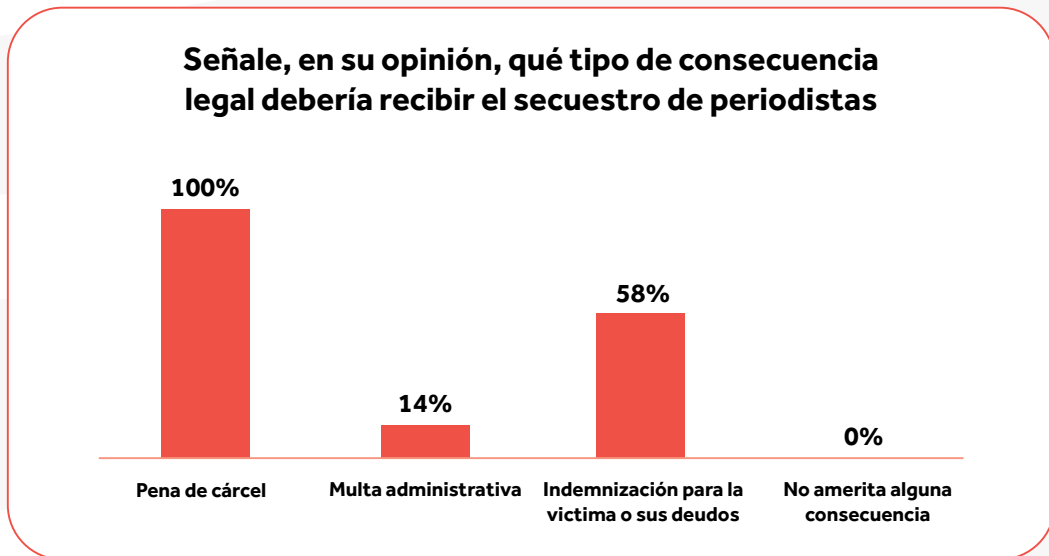
Se les preguntó a los participantes sobre las consecuencias legales que deberían recibir determinadas agresiones contra periodistas. El 100% de las respuestas indicaron que el asesinato debía penarse con cárcel. Además, un 64% consideró que en estos casos también deberían otorgarse indemnizaciones para la víctima o sus deudos.

Gráfico No. 13 (elaboración propia)



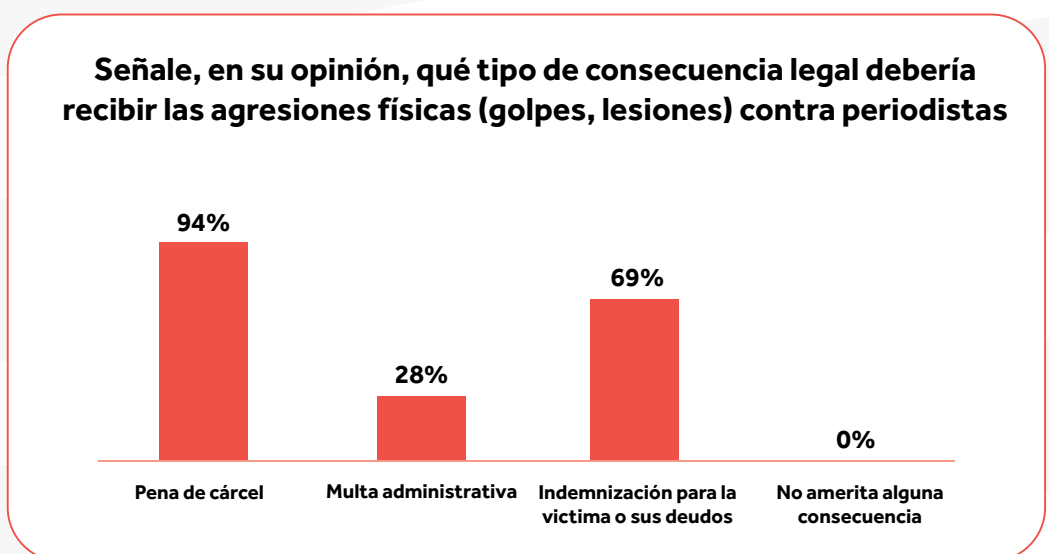
Asimismo, se les preguntó por su opinión respecto de las consecuencias que debía recibir el secuestro de periodistas. Un 100% de las respuestas apuntaron que la pena debía ser de cárcel; un 58% indicó, además, que debía haber una indemnización para la víctima o sus deudos.

**Gráfico No. 14 (elaboración propia)**



Con respecto a las agresiones físicas (golpes, lesiones, entre otros) contra periodistas, un 94% respondió que debería haber pena de cárcel, un 69% que debía indemnizarse a la víctima, y un 28% señaló que debía haber una multa administrativa.

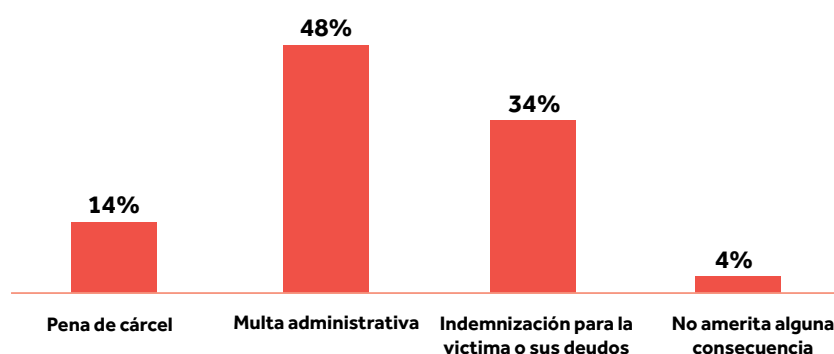
**Gráfico No. 15 (elaboración propia)**



Con relación a las agresiones verbales en persona contra periodistas, solo un 14% respondió que debería haber pena de cárcel, un 48% que debía haber una multa administrativa, y un 34% que debía indemnizarse a la víctima, como principales consecuencias jurídicas.

**Gráfico No. 16 (elaboración propia)**

**Señale, en su opinión, qué tipo de consecuencia legal debería recibir las agresiones verbales (insultos) en persona contra periodistas**

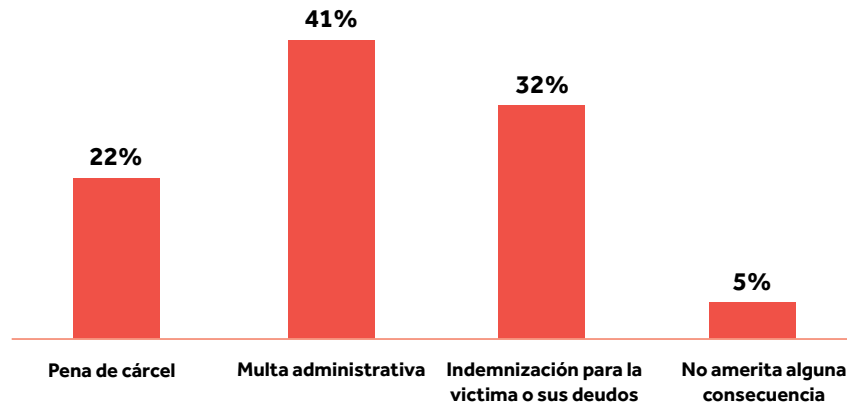


Los resultados fueron relativamente similares al escenario en que la agresión verbal se producía a través de medios digitales (redes sociales, correo electrónico, entre otros). La consecuencia legal más recurrente fue la multa administrativa (41%), seguida de la indemnización (32%).



**Gráfico No. 17 (elaboración propia)**

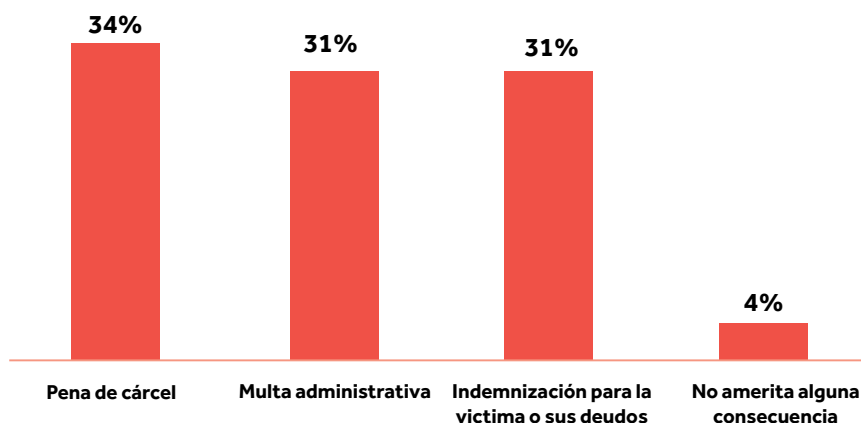
**Señale, en su opinión, qué tipo de consecuencia legal debería recibir las agresiones verbales (insultos) en medios digitales contra periodistas**



Con respecto a la opinión de los encuestados sobre qué tipo de consecuencia legal deberían recibir las amenazas contra periodistas, un 34% respondió que debería haber pena de cárcel; un 31% que debía indemnizarse a la víctima; un 31% que debía haber una multa administrativa; y, un 4% manifestó que no ameritaba alguna consecuencia.

**Gráfico No. 18 (elaboración propia)**

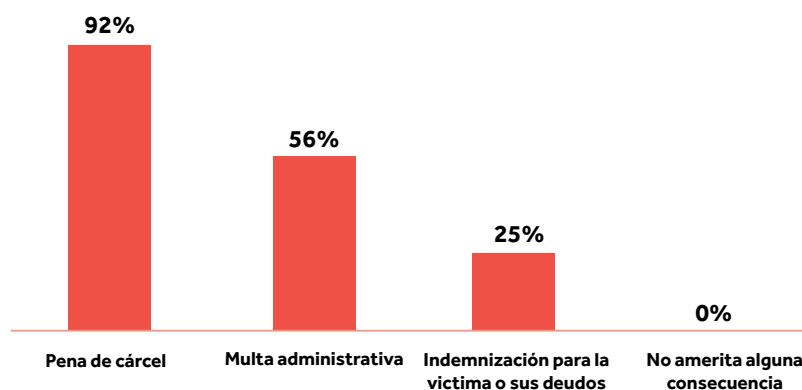
**Señale, en su opinión, qué tipo de consecuencia legal debería recibir las amenazas contra periodistas**



En el caso del hurto o sustracción de equipos de los y las periodistas, un 92% respondió que esta acción debería recibir pena de cárcel, un 56%, que debía indemnizarse a la víctima, y un 25% respondió que debía haber una multa administrativa.

**Gráfico No. 19 (elaboración propia)**

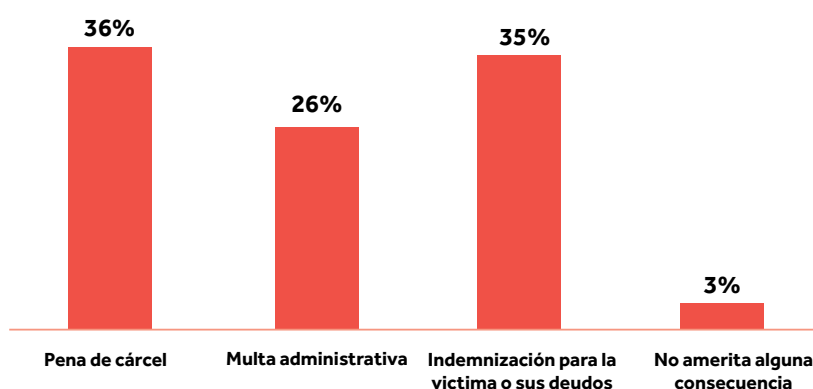
**Señale, en su opinión, qué tipo de consecuencia legal debería recibir el hurto o sustracción de equipos de los periodistas**



En el caso de las demandas o denuncias intimidatorias interpuestas contra periodistas, un 36% respondió que debería haber pena de cárcel para los accionantes; un 35% manifestó que debía indemnizarse a la víctima o a sus deudos; un 26% contestó que debía haber una multa administrativa; y, un 3% expresó que estos casos no ameritan alguna consecuencia jurídica.

**Gráfico No. 20 (elaboración propia)**

**Señale, en su opinión, qué tipo de consecuencia legal deberían recibir las demandas o denuncias intimidatorias contra periodistas**

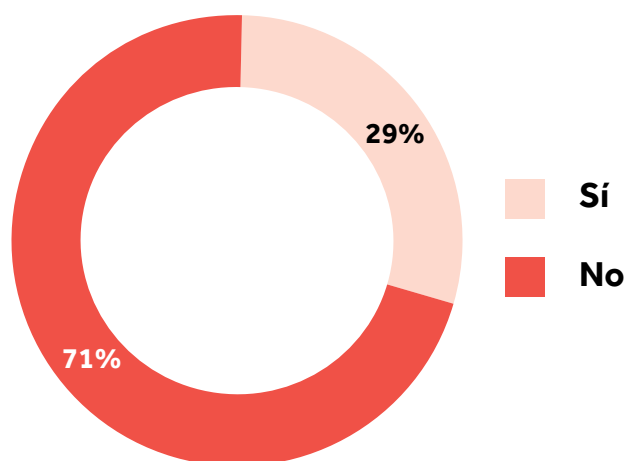


### **Acceso a la justicia**

Cuando se les preguntó a los participantes si ellos mismos o algún conocido había iniciado un proceso judicial por una agresión sufrida durante el ejercicio de su labor periodística, un 71% respondió que no.

**Gráfico No. 21 (elaboración propia)**

**¿Usted mismo/a o algún/a conocido/a ha iniciado algún proceso judicial por una agresión sufrida durante el ejercicio de su labor periodística?**



Cuando se les preguntó por qué no iniciaron un proceso judicial, una gran mayoría afirmó que se debía a la falta de confianza en el sistema de justicia del país, así como en las demás instituciones involucradas. Otro grupo de participantes se refirió al temor por las represalias contra su integridad y la de sus familiares. Otros participantes mencionaron que los costos (dinerarios, de tiempo y emocionales) que requiere emprender un proceso judicial también representaban un obstáculo para proseguir con dicho trámite. Entre las otras razones formuladas, se identificaron la falta de asesoría y conocimiento sobre los procesos legales que se podrían entablar.

Cuando se les preguntó por los resultados que obtuvieron en los casos en los que sí se iniciaron procesos legales, la mayoría respondió que el proceso en cuestión sigue en curso, y un siguiente grupo mencionó que los procesos habían sido archivados.

### **Percepción del sistema justicia**

La percepción mayoritaria (85%) de los participantes del taller es que existe impunidad en las agresiones contra periodistas.

**Gráfico No. 22 (elaboración propia)**



Respecto de las razones de esta percepción de la impunidad, los participantes se refirieron, principalmente, a la corrupción y a las faltas éticas de los implicados en los procesos o procedimientos legales, lo que repercutía en el archivamiento de las causas. Asimismo, otros participantes se refirieron a la alta carga procesal de los juzgados y fiscalías y la falta de celeridad de estos procesos; la dificultad de acopiar los medios de prueba necesarios; y, la falta de asesoramiento de las víctimas de las agresiones.

En atención a estas posiciones, se les consultó por las medidas que podrían ser necesarias para combatir la impunidad en las agresiones contra periodistas. Una abrumadora mayoría coincidió en señalar que es necesario implementar programas de capacitación para los fiscales y jueces encargados de llevar estos casos, así como fortalecer el comportamiento ético en el ejercicio de sus funciones, incluso algunos participantes se refirieron a dotar de mayor transparencia a estos procesos a efectos de lograr un mejor control ciudadano. Igualmente, se mencionó la necesidad de contar con órganos especializados ante los cuales se formulen las denuncias por agresiones y se canalicen las mismas, tanto a nivel de la fiscalía como a nivel judicial. Otros participantes mencionaron la necesidad de crear un comité o una mesa intersectorial que funcione como un observatorio de casos de agresiones, y que canalice rápidamente los mismos e impulse su atención en las distintas entidades del Estado. Unos participantes también indicaron que convendría la creación de un protocolo de acción frente a estas agresiones, de tal forma que se predefinan las medidas a adoptar por parte de las entidades involucradas en el proceso de canalización de las denuncias.

## Reparación y lucha contra la impunidad

Abordando más a fondo las propuestas mencionadas en el subtema precedente, se les preguntó a los participantes qué actores, estatales o privados, deberían liderar estos esfuerzos conjuntos para garantizar la seguridad de los y las periodistas. La mayoría identificó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como entidad idónea para esta labor. Luego, también se sugirió la participación del Ministerio Público, la Fiscalía de la Nación y el Poder Judicial. Asimismo, coincidieron en que la sociedad civil también podría guiar estos esfuerzos, tanto desde el Colegio de Periodistas del Perú como desde otras asociaciones de periodistas.

De igual forma, se les consultó por los actores, estatales o privados que consideraban que no venían cumpliendo debidamente su papel a favor de la seguridad de los y las periodistas. Los participantes identificaron, en su mayoría, al Ministerio Público y al Poder Judicial. En menor medida, se refirieron a la Policía Nacional del Perú, al Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo.

Como se mencionó previamente, la inconformidad con la labor del Ministerio Público y del Poder Judicial se debería, primordialmente, al archivo de las denuncias formuladas y al procesamiento de periodistas como acusados por otros delitos, tales como la difamación. Por otro lado, en cuanto a la Policía Nacional del Perú y el Ministerio del Interior, esta percepción podría deberse a la represión que a veces se ejerce contra los propios reporteros o la percepción de que su seguridad frente a ataques de terceros no está garantizada.

Para finalizar, se les consultó por los tipos de daños que deberían ser indemnizados. La mayoría de los participantes consideró que deberían ser indemnizables todos los daños que se generen contra los y las periodistas, de acuerdo con la gravedad del perjuicio y los bienes afectados; con lo que, el grado o modalidad de la indemnización o resarcimiento dependería de si se afecta la integridad de la persona o de sus seres cercanos, sus bienes materiales o si se generan daños morales. Otra mayoría comunicó su sensibilidad, específicamente, respecto de los daños a los instrumentos de trabajo para el ejercicio de la labor periodística, lo que involucraría el hurto de estos bienes o la retención y daño a los mismos.

## Conclusiones

Las agresiones físicas contra reporteros como los asesinatos, secuestros, y lesiones físicas son consideradas delitos que merecen ser castigados con pena de cárcel, al igual que las amenazas y las denuncias intimidatorias. En estos casos, los participantes del taller también estiman que los daños deben ser indemnizados. Por otro lado, para las agresiones verbales, en persona o por medios digitales, se considera más apropiado optar por las multas administrativas como respuesta estatal.

Pese a esta demanda por acciones punitivas y resarcitorias, pocas personas confían en recurrir al sistema judicial por la desconfianza en la eficacia y celeridad de su labor, y por la inversión en tiempo y recursos que significa acudir a un proceso judicial.

Como solución a estas problemáticas, los participantes del taller identificaron como necesarias las siguientes acciones: implementar programas de capacitación para los fiscales y jueces y fortalecer el comportamiento ético en el ejercicio de sus funciones, designar órganos especializados ante los cuales se formulen y tramiten curso las denuncias por agresiones, crear una mesa intersectorial que funcione como un observatorio de casos de agresiones y que canalice rápidamente los mismos, y diseñar un protocolo claro y efectivo de acción frente a estos embates.

# 2

## **PROPUESTA DE HOJA DE RUTA DE ACCIONES PRIORITARIAS PARA FORTALECER LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS PERIODISTAS EN EL PERÚ**

A partir de los talleres participativos arriba expuestos se proponen las siguientes acciones prioritarias para el análisis de los diferentes actores involucrados. La propuesta de acciones prioritarias tiene por vocación ser una primera aproximación que pueda ser discutida y ampliamente analizada por las autoridades públicas y la sociedad civil. En esa línea, para una focalización de actividades e implementación de acciones conjuntas se prevé el establecimiento de una mesa de articulación y trabajo permanente de prevención, protección y procuración de justicia en caso de agresiones contra periodistas, la cual contaría con el apoyo de UNESCO (Ver acción prioritaria número 8) e iría en línea con el “Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad”.

## ACCIONES PRIORITARIAS

- 1.** Mejorar las capacidades y aumentar el compromiso de las autoridades responsables de recibir, atender e investigar las denuncias formuladas por los y las periodistas, mediante la capacitación de estas autoridades, la adopción de protocolos de respuesta rápida, y la supervisión del cumplimiento efectivo de la normativa pertinente y de estos protocolos.
- 2.** Establecer mecanismos fáciles y efectivos de interposición, tramitación y seguimiento de las denuncias interpuestas por los y las periodistas en casos de agresiones, considerando incorporar canales virtuales para dichos procedimientos y canales veloces de coordinación entre periodistas y autoridades estatales.
- 3.** Mejorar el marco normativo relacionado con las acciones legales que se pueden interponer contra periodistas, especialmente las querellas por delitos contra el honor; considerando establecer condiciones razonables de admisibilidad para este tipo de acciones legales, la despenalización de los delitos contra el honor, y el establecimiento de desincentivos, como multas, para quienes interponen denuncias maliciosas o querellas sin fundamento en contra de periodistas.
- 4.** Implementar programas de capacitación en las siguientes materias: derechos humanos y el uso de la fuerza por parte de las fuerzas del orden en casos de marchas y protestas, medidas de protección que las fuerzas del orden deben proporcionar a periodistas, y medidas de identificación y autoprotección de periodistas. Estas capacitaciones deberían ser realizadas o encomendadas desde las entidades estatales, en particular, la Policía y las Fuerzas Armadas, así como también, por parte de los medios de comunicación para garantizar la protección de sus trabajadores, contando con la colaboración de especialistas y la sociedad civil organizada.

5. Reformar el marco normativo de las garantías personales, para ampliar su alcance y que se conviertan en mecanismos inmediatos, confiables y efectivos de tutela a periodistas en casos de amenazas y agresiones en el marco de su labor. Estas medidas de protección deben incluir la custodia de periodistas y su entorno familiar, la atención e investigación célere de las denuncias de amenazas y agresiones, y la implementación de un canal de comunicación telefónica o digital en tiempo real con la policía en casos de agresión inminente o situaciones de riesgo.
6. Implementar unidades o equipos especializados en el Ministerio Público, la Policía Nacional y el Poder Judicial, para la investigación, procesamiento y juzgamiento de delitos contra periodistas, que tomen en cuenta el móvil de dichos ataques, el tipo de labor que realizan los y las periodistas, y las posibles fuentes de agresión.
7. Implementar protocolos de atención inmediata para policías y fiscales, cuando tomen conocimiento de una agresión o amenaza contra periodistas, que permita una investigación célere y la pronta identificación de los agresores.
8. Implementar una mesa de articulación y trabajo permanente de prevención, protección y procuración de justicia en caso de agresiones contra periodistas. Este grupo de trabajo buscaría el reporte y atención inmediata de amenazas y agresiones contra mujeres y hombres de prensa, y el seguimiento de dichos procesos, así como la generación de datos estadísticos que sirvan para adoptar mejores acciones, preventivas y reactivas, frente a estos ataques. Esta mesa de trabajo debería estar compuesta, necesariamente, por el Ministerio Público, la Policía Nacional, el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, desde el Estado, y por representantes de asociaciones de periodistas y medios de comunicación, así como especialistas independientes en defensa de la libertad de expresión.

# ACTORES RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PRIORITARIAS

Acciones prioritarias	Actores responsables	Actores colaboradores
<p>Mejorar las capacidades y aumentar el compromiso de las autoridades responsables de recibir, atender e investigar las denuncias formuladas por los periodistas, mediante la capacitación de estas autoridades, la adopción de protocolos de respuesta rápida, y la supervisión del cumplimiento efectivo de la normativa pertinente y de estos protocolos.</p>	<p><b>Capacitaciones:</b> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.</p> <p><b>Protocolo de respuesta rápida:</b> Policía Nacional del Perú, Ministerio Público.</p> <p><b>Supervisión de cumplimiento del protocolo:</b> Ministerio del Interior, Oficina de Control de la Magistratura.</p>	<p><b>Capacitaciones:</b> Universidades, Asociaciones de Periodistas, Asociaciones de Medios de Comunicación, Defensoría del Pueblo.</p> <p><b>Protocolo de respuesta rápida:</b> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, Universidades.</p> <p><b>Supervisión de cumplimiento del protocolo:</b> Asociaciones de Periodistas, Asociaciones de Medios de Comunicación, Defensoría del Pueblo.</p>
<p>Establecer mecanismos fáciles y efectivos de interposición, tramitación y seguimiento de las denuncias interpuestas por los periodistas en casos de agresiones, considerando incorporar canales virtuales para dichos procedimientos y canales veloces de coordinación entre periodistas y autoridades estatales.</p>	<p><b>Mecanismos de interposición, tramitación y seguimiento de las denuncias:</b> Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p>	<p><b>Mecanismos de interposición, tramitación y seguimiento de las denuncias:</b> Asociaciones de Periodistas, Asociaciones de Medios de Comunicación, Defensoría del Pueblo.</p>

<p>Mejorar el marco normativo relacionado con las acciones legales que se pueden interponer contra periodistas, especialmente las querellas por delitos contra el honor; considerando establecer condiciones razonables de admisibilidad para este tipo de acciones legales, la despenalización de los delitos contra el honor, y el establecimiento de desincentivos, como multas, para quienes interponen denuncias maliciosas o querellas sin fundamento en contra de periodistas.</p>	<p><b>Mejora del marco normativo:</b> Congreso de la República, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p>	<p><b>Mejora del marco normativo:</b> Universidades, Asociaciones de Periodistas, Asociaciones de Medios de Comunicación, Defensoría del Pueblo.</p>
<p>Implementar programas de capacitación en las siguientes materias: derechos humanos y el uso de la fuerza por parte de las fuerzas del orden en casos de marchas y protestas, medidas de protección que las fuerzas del orden deben proporcionar a periodistas, y medidas de identificación y autoprotección de periodistas. Estas capacitaciones deberían ser realizadas o encomendadas desde las entidades estatales, en particular, la Policía y las Fuerzas Armadas, así como también, por parte de los medios de comunicación para garantizar la protección de sus trabajadores, contando con la colaboración de especialistas y la sociedad civil organizada.</p>	<p><b>Capacitaciones:</b> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.</p>	<p><b>Capacitaciones:</b> Policía Nacional del Perú, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Universidades, Asociaciones de Periodistas, Asociaciones de Medios de Comunicación, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo.</p>

<p>Reformar el marco normativo de las garantías personales, para ampliar su alcance y que se conviertan en mecanismos inmediatos, confiables y efectivos de tutela a periodistas en casos de amenazas y agresiones en el marco de su labor. Estas medidas de protección deben incluir la custodia de periodistas y su entorno familiar, la atención e investigación célere de las denuncias de amenazas y agresiones, y la implementación de un canal de comunicación telefónica o digital en tiempo real con la policía en casos de agresión inminente o situaciones de riesgo.</p>	<p><b>Reforma del marco normativo:</b> Congreso de la República, Ministerio del Interior.</p>	<p><b>Reforma del marco normativo:</b> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Policía Nacional del Perú, Universidades, Asociaciones de Periodistas, Asociaciones de Medios de Comunicación, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial.</p>
<p>Implementar unidades o equipos especializados en el Ministerio Público, la Policía Nacional y el Poder Judicial, para la investigación, procesamiento y juzgamiento de delitos contra periodistas, que tomen en cuenta el móvil de dichos ataques, el tipo de labor que realizan los y las periodistas, y las posibles fuentes de agresión.</p>	<p><b>Implementación de equipos especializados:</b> Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial.</p>	<p><b>Creación de unidades especializadas:</b> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo .</p>

<p>Implementar protocolos de atención inmediata para policías y fiscales, cuando tomen conocimiento de una agresión o amenaza contra periodistas, que permita una investigación célere y la pronta identificación de los agresores.</p>	<p><b>Protocolos de atención inmediata:</b> Ministerio Público, Policía Nacional del Perú.</p>	<p><b>Protocolos de atención inmediata:</b> Asociaciones de Periodistas, Asociaciones de Medios de Comunicación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo.</p>
<p>Implementar una mesa de articulación y trabajo permanente de prevención, protección y procuración de justicia en caso de agresiones contra periodistas. Este grupo de trabajo buscaría el reporte y atención inmediata de amenazas y agresiones contra mujeres y hombres de prensa, y el seguimiento de dichos procesos, así como la generación de datos estadísticos que sirvan para adoptar mejores acciones, preventivas y reactivas, frente a estos ataques.</p> <p>Esta mesa de trabajo debería estar compuesta, necesariamente, por el Ministerio Público, la Policía Nacional, el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, desde el Estado, y por representantes de asociaciones de periodistas y medios de comunicación, así como especialistas independientes en defensa de la libertad de expresión.</p>	<p><b>Mesa de articulación:</b> Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo, Asociaciones de Periodistas, Asociaciones de Medios de Comunicación, Universidades, Congreso de la República.</p>	





**unesco**



Embajada Británica  
Lima